



DER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

SESIÓN PÚBLICA No. 17
ORDINARIA
MARTES 20 DE ABRIL DE 2004

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del martes veinte de abril de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza. El señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia llegó durante la sesión. No asistió el señor Ministro Humberto Román Palacios, por licencia concedida.

Por unanimidad de nueve votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Dieciséis, Ordinaria, celebrada el martes trece de abril de dos mil cuatro.

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos de la Lista Ordinaria Trece de dos mil cuatro:

III.- 543/2003

Amparo en revisión número 543/2003, promovido por José Luis Quiroz Mateos y



ER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

Sesión Pública No. 17

Martes 20 de abril de 2004

coagraviada contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 67 y 68 de la Ley General de Población, contenidos en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de enero de mil novecientos setenta y cuatro. En el proyecto formulado por el señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo se proponía: "PRIMERO.- En la materia de la revisión competencia de este Pleno, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO.- La Justicia de la Unión ampara y protege JOSÉ LUIS QUIROZ MATEOS Y GRETCHEN LOUISE KUNNER, de acuerdo con la parte final del último considerando de esta resolución."

Hicieron uso de la palabra los señores Ministros Ponente Gudiño Pelayo, para exponer una síntesis de las consideraciones del proyecto; Silva Meza, Cossío Díaz, Díaz Romero, Luna Ramos, Presidente Azuela Güitrón, Aguirre Anguiano, Góngora Pimentel y Sánchez Cordero, para manifestar, en los términos consignados en la versión taquigráfica, las razones del sentido de sus votos.



LIC. JOSÉ JAVIER AGUILAR DOMÍNGUEZ

- 3 -

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

Sesión Pública No. 17

Martes 20 de abril de 2004

Puesto a votación el proyecto, por mayoría de cinco votos de los señores Ministros Díaz Romero, Góngora Pimentel, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón se resolvió: "PRIMERO.- En lo que es materia de la revisión, se modifica la sentencia recurrida. SEGUNDO.- Se sobresee en el juicio respecto del artículo 67 de la Ley General de Población. TERCERO.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege a José Luis Quiroz Mateos y Gretchen Louise Kuhner, respecto de los actos y de las autoridades señaladas en el resultando primero de esta resolución, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 68 de la Ley General de Población."; los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos y Gudiño Pelayo votaron en favor del proyecto y reservaron su derecho de formular voto de minoría.

El Tribunal Pleno encargó al señor Ministro Juan N. Silva Meza la elaboración del engrose correspondiente.

El señor Ministro Presidente declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

Llegó el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.



DER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

Sesión Pública No. 17

Martes 20 de abril de 2004

IV.- 943/2003

Amparo en revisión número 943/2003, promovido por Salvador Aranzabal Echeagaray contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos. En el proyecto formulado por el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia se propuso: "PRIMERO.- Se confirma la sentencia recurrida, en lo que es materia de la presente revisión. SEGUNDO.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege a SALVADOR ARANZABAL ECHEAGARAY, en contra de los actos que reclamó a las autoridades responsables, consistentes en la expedición y aplicación del artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores."

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por unanimidad de diez votos.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

Sesión Pública No. 17

Martes 20 de abril de 2004

V.- 1775/2003

Amparo en revisión número 1775/2003, promovido por Víctor Cámara Roche y coagraviados contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 232-C y 233, fracción VIII, de la Ley Federal de Derechos, reformado y adicionado, respectivamente, mediante el Decreto publicado el treinta y uno de diciembre de dos mil uno en el Diario Oficial de la Federación. En el proyecto formulado por el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia se propuso: "PRIMERO.- En la materia de la revisión, se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Víctor Cámara Roche y coagraviados, contra las autoridades y por los actos que quedaron precisados en el resultando primero de este fallo."

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por unanimidad de diez votos.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

Sesión Pública No. 17

Martes 20 de abril de 2004

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la próxima sesión, que se celebrará en la Sede Alterna el jueves veintidós de abril en curso a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.

